

Nº de Operación				
Condiciones del Depósito			Detalle	
- Moneda				
- Forma de Depósito				
Tasas			Soles / Dólares	
Interés Compensatorio (2)			0.00%	
Datos del Cliente				
Nombres:				
Apellidos:				
DNI:				
Correo:				
Dirección:				
Parámetros			Detalle	
- Número de Cuenta				
- Monto de Apertura				
- Fecha de Apertura				
- Envío de Estado de Cuenta				
Comisiones (3)				
CATEGORIA	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN O DETALLE	MONTO	
			SOLES	DOLARES
Uso de canales	Operación en Ventanilla (4)	Retiros, depósitos, entre otros.	Min: S/.2.50 Max: S/.5.00	Min: \$ 0.80 Max: \$ 1.60
	Operación en Ventanilla (5)	Emisión de saldos y/o movimientos en ventanilla.	S/. 1.00	\$ 0.30
Servicios asociados a la cuenta	Mantenimiento de Cuenta (6)	Mantenimiento de cuenta.	S/. 5.00	\$ 2.00
	Comisión por Envío Físico de Estado de Cuenta (7)	Envío de información en forma física, que incluye el extracto de todos los movimientos producidos en sus depósitos durante el mes.	S/. 9.00	\$ 3.00
Transferencias	Transferencia a otra empresa (8)	Transferencia a una cuenta en otra empresa ubicada en la misma localidad, diferente localidad, localidad exclusiva o en el extranjero.	8.00	2.50
Cargos asociados a cheques u órdenes de pago	Emisión de talonario de órdenes de pago (9)	Emisión de talonario de 25 órdenes de pago (O/P).	S/. 12.50	\$ 5.00
	Orden de pago rechazada	Por rechazo de Orden de pago TFC por falta de fondos o formalidades	S/. 30.00	\$ 10.00
	Anulación de orden de pago (10)	Anulación de orden de pago por desistimiento del cliente	S/. 6.00	\$ 2.00
Operaciones en cuenta	Operaciones en otra localidad (11)	Retiros, depósitos y/u otras operaciones realizadas en una localidad distinta a la localidad en la que se abrió la cuenta.	Tasa: 0.5% del monto Min: S/.1.00 Max: S/.4500.00	Tasa: 0.5% del monto Min: \$ 0.30 Max: \$1350.00
Servicios Brindados a Solicitud del Cliente	Constancias (12)	Por el pago de servicios de instituciones en TFC.	S/. 30.00	\$ 10.00

(1) Las cuentas de ahorro no son trasmisibles a terceros, bajo ninguna modalidad y sólo se pagarán a la persona señalada en el documento.

(2) La Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA) representa el 0.00% , es fija y se encuentra expresada a 360 días.

(3) El cobro de comisiones se efectuará sobre el saldo en la cuenta. Si la cuenta no tiene saldo disponible las comisión(es) quedarán pendiente (s) de pago hasta que la cuenta tenga saldo disponible y se efectúe el cobro.

- (4) Para operaciones de retiro o depósito en ventanilla acumuladas dentro del mes, diferente a la apertura de la cuenta. Se aplicará a partir de la sexta operación, según los rangos: entre 6 y 30 aplica S/. 2.50; entre 31 y 100 aplica S/. 3.50 y mayores a 100 operaciones aplica S/. 5.00.
- (5) Por la emisión del resumen de movimientos vinculados a la cuenta entregado de forma física y el cobro es por cada hoja impresa. Únicamente en las ventanillas de la red de agencias TFC.
- (6) El cobro se realizará solo si el saldo promedio mensual es menor o igual a S/. 100.00 o \$100.00. El saldo promedio se obtendrá de la sumatoria de saldos diarios entre 30 días. En caso supere el saldo promedio mensual, TFC no cobra ninguna comisión por este concepto.
- (7) A solicitud del Cliente. En caso el Cliente elija envío por medios físicos, la comisión se cobra mensualmente durante la vigencia del crédito y no está afectada a intereses. El envío por medios electrónicos no tiene costo.
- (8) Por transferencia interbancaria vía CCE. Aplica a todos los tipos de cuenta de ahorros, excepto cuentas de CTS y excluidos legalmente.
- (9) La comisión se debita automáticamente de la cuenta de ahorro del Cliente.
- (10) A solicitud del Girador o Beneficiario. Puede anularse una O/P previamente bloqueada sin costo o directamente por extravío o robo.
- (11) Por las transacciones que se realicen de los fondos de la cuenta en otra localidad distinta de donde se realizó la apertura.
- (12) Solicitada por el Cliente, con la finalidad de brindar información dirigida a diversas entidades acreditando aspectos contractuales con TFC. El cobro es por carta o constancia entregada, dirigida a diversas entidades acreditando aspectos contractuales con TFC.
- (13) El ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) es de 0.005% vigente desde el 01 de abril de 2011, conforme lo establece la Ley 29667 publicada el 20 de febrero del mismo año. Aplica al efectuar acreditación o débito.

La Tasa de interés, comisiones y gastos que se indican son las vigentes a la fecha de suscripción del presente contrato y están sujetas a variación. Las modificaciones de estos conceptos y las modificaciones contractuales que afecten a El Cliente, serán informadas con una anticipación de 45 días calendarios a su entrada en vigencia, según los medios de comunicación señalados por La Financiera en el contrato.

Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa del ITF vigente a partir del año 2011 es de 0,005% del monto de la operación. La tasa del impuesto para los años posteriores se regirá de acuerdo a ley. El cobro de los conceptos mencionados se realizarán mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad que solicite el servicio o se efectúe el gasto.

Para realizar depósitos y retiros de dinero lo podrán realizar en cualquiera de las cajas de las agencias de La Financiera.

Las cuentas de ahorros para personas jurídicas sin fines de lucro se encuentran respaldadas por el Fondo de Seguro de Depósito. Mayor información www.fsd.gob.pe.

Para realizar la cancelación de la cuenta, el representante legal de la empresa deberá presentar documento de identidad DNI o Carnet de extranjería vigente. La devolución del dinero de la cuenta se realizará en efectivo, mediante abono en cuenta de otro banco o mediante cheque en estas últimas modalidades se realizará al día siguiente útil de tramitada su solicitud.

Se debe considerar que la cuenta de ahorros se inactiva en automático si no tiene saldo ni movimientos por un periodo de 360 días consecutivos.

En caso de consultas o información adicional se deberán comunicar con La Financiera al teléfono (01) 313-3600 opción 5, a nuestro Call Center 0-800-777-87 (llamada gratuita) y/o al correo electrónico atencionalusuario@tfc.com.pe. Así como también al Defensor del Cliente Financiero (DCF), Plataforma de Atención al Usuario de la SBS (PAU) o al Servicio de Atención al Ciudadano de INDECOPI (SAC).

Declaro haber leído y revisado la cartilla informativa y el contrato que rige las condiciones generales de las cuentas y servicios de la Financiera. Todas las dudas y consultas relacionadas a estos documentos me fueron absueltas y firmo con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

En señal de conformidad, se suscribe el presente en original y copia, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 20_____.

Firma del Cliente o Representante Legal
Firma:
Nombre:
DNI:

Firma del Cliente o Representante Legal
Firma:
Nombre:
DNI:

Firma del Cliente o Representante Legal
Firma:
Nombre:
DNI:

Firma del Cliente o Representante Legal
Firma:
Nombre:
DNI:

Firma Financiera TFC
Firma:
Nombre:

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-